



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FILOSÓFICAS  
"DR. LUIS VILLOORO TORANZO"



La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico, del Instituto de Investigaciones Filosóficas, "Dr. Luis Villoro Toranzo", en términos de la legislación universitaria aplicable:

## CONVOCA



A todo el público en general, interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN ABIERTO**, bajo las siguientes:

## B A S E S

- A) El concurso se llevará a cabo los días 1, 2, 5, 6 y 7 de diciembre de 2016, en las instalaciones del Instituto de Investigaciones Filosóficas "Dr. Luis Villoro Toranzo", ubicadas en Ciudad Universitaria, Francisco J. Mújica, s/n, colonia Felicitas del Rio, de esta Ciudad.**
- B) La materia o área académica a concursar es: FILOSOFÍA.**
- C) La plaza a ocupar es:**
- Una **PLAZA INTERINA DE PROFESOR E INVESTIGADOR ASOCIADO "C", DE TIEMPO COMPLETO**, con un sueldo base mensual de \$7,764.54 (siete mil setecientos sesenta y cuatro pesos 54/100 M.N.), más los conceptos correspondientes, con un horario de 11:00 a 14:00 hrs. de lunes a viernes, siendo su jornada laboral de 15 (quince) horas semanales. A partir de que el presente concurso quede firme en todas sus etapas y hasta el 31 de agosto de 2017.
- D) Requisitos generales para todos los aspirantes:**
- Cubrir los requisitos establecidos en el artículo 24, del Reglamento General del Personal Académico:



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FILOSÓFICAS  
"DR. LUIS VILLORO TORANZO"



- a) Tener grado de Maestría en el área para la que se contrata;
- b) Tener por lo menos tres años de experiencia en la docencia o en la investigación, demostrada aptitud, dedicación y eficiencia; y,
- c) Haber publicado trabajos en la docencia o en la investigación que acrediten sus conocimientos y aptitudes en el área para la que se contrata o tener grado de Doctor, o haber desempeñado labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

- E) Los aspirantes **deberán entregar** en original y/o copias certificadas por notario público para su revisión, su **solicitud** y los **documentos** que avalen sus méritos curriculares, a los cuales deberán anexar un juego de copias para su cotejo, en la oficina de la Dirección de este Instituto, **de lunes a viernes**, en un horario **de 09:00 a 19:00 hrs.**, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y, **hasta el día 29 de noviembre** de la presente anualidad.
- F) Para los efectos administrativos, conforme al artículo 31 del Reglamento del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:
1. Carta bajo protesta de decir verdad de disponibilidad de horario para las materias o áreas académicas a concursar.
  2. Para los efectos del inciso k), los resultados del concurso estarán disponibles en las instalaciones de este Instituto.
- G) La selección del aspirante que obtendrá la plaza convocada, la realizará una Comisión Académica Dictaminadora, la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y los resultados de las pruebas aplicadas, de acuerdo a la ponderación de puntajes de la tabla de valoración correspondiente. Posteriormente, este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.



H) Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académico Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

1. Nivel y/o grado académico;
2. Experiencia Académica;
3. Experiencia Profesional;
4. Publicaciones;
5. En general su labor académica desarrollada; y,
6. Los resultados de las evaluaciones de los exámenes que se apliquen.



I) Las pruebas a aplicarse serán:

- a) Examen oral de dominio sobre la materia o área académica;
- b) Desarrollo por escrito del tema objeto del concurso; y,
- c) Exposición de un tema frente a un grupo, el cual se dará a conocer a los aspirantes, en un lapso de 24 a 48 horas antes del examen.

La calificación será determinada de acuerdo a la Tabla de Valoración correspondiente.

J) Los temas de examen se darán a conocer a los aspirantes, el día 30 de noviembre de 2016, en las oficinas de este Instituto, en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

K) El H. Consejo Técnico de la dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académico Dictaminadoras al día siguiente hábil de su emisión, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria el día 9 de diciembre del año actual, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado citado, para los efectos legales correspondientes.

L) Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, dispondrán de tres días hábiles, a partir de la fecha en que se dieron a conocer los resultados para interponer por escrito el recurso de inconformidad ante el Presidente del H. Consejo Técnico de la dependencia, debiendo aportar las pruebas conducentes.

M) Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo al concursante que hubiese sido declarado vencedor, respecto de la plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FILOSÓFICAS  
"DR. LUIS VILLORO TORANZO"



- N) Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico, dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se notificará por escrito.
- Ñ) Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de esta Dependencia comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.
- O) De tratarse de aspirantes que tengan una relación laboral con otras instituciones o patronos, se deberá presentar documento que acredite su carga horaria laboral.
- P) En caso de declararse desierto el presente concurso, se procederá conforme a lo que establece la Legislación Universitaria vigente.

Morelia, Michoacán, 15 de noviembre de 2016

ATENTAMENTE

DR. MARIO TEODORO RAMÍREZ COBIÁN.

Presidente del H. Consejo Técnico.



INSTITUTO DE  
INVESTIGACIONES  
FILOSÓFICAS



U.M.S.N.H.  
DEPARTAMENTO  
JURIDICO